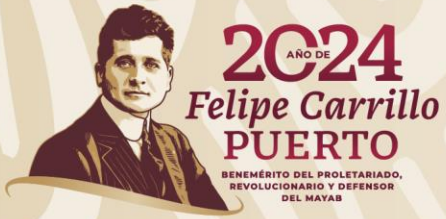
PROMOTORÍA: LENGUAJE INCLUYENTE Y NO SEXISTA

Mayo de 2024

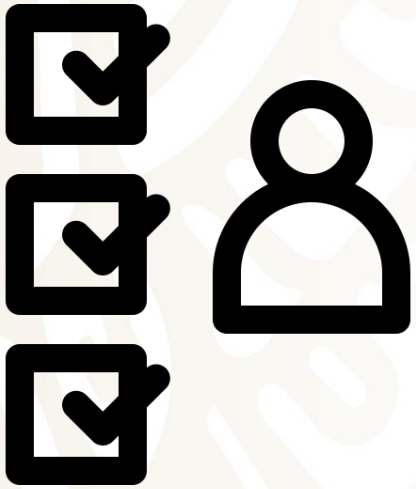


GOBERNACIÓN
SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN

CONAPRED
CONSEJO NACIONAL PARA PREVENIR LA DISCRIMINACIÓN

Lista de participación





¿QUÉ ES EL CONAPRED?

Desarrolla acciones para proteger a todas las ciudadanas y los ciudadanos de todo acto discriminatorio

El Consejo Nacional para Prevenir La Discriminación, es la institución rectora para promover políticas y medidas tendientes a contribuir al desarrollo cultural y social, avanzando así en la inclusión social para garantizar el derecho a la igualdad, que es el primero de los derechos fundamentales en la Constitución Federal.

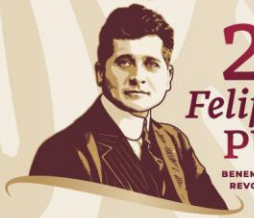
CONAPRED
CONSEJO NACIONAL PARA PREVENIR LA DISCRIMINACIÓN

2024 AÑO DE Felipe Carrillo PUERTO
BENEMÉRITO DEL PROLETARIADO, REVOLUCIONARIO Y DEFENSOR DEL MAYAB

GOBIERNO DE MÉXICO | SECRETARÍA
NOMBRE COMPLETO DE SECRETARÍA

MARCO JURÍDICO DEL DERECHO A LA NO DISCRIMINACIÓN





2024 AÑO DE Felipe Carrillo PUERTO
BENEMÉRITO DEL PROLETARIADO, REVOLUCIONARIO Y DEFENSOR DEL MAYAB

Internacional

Marco jurídico

✓ *Declaración Universal de los Derechos Humanos*

Artículo 2. Toda persona tiene todos los derechos y libertades proclamados en esta Declaración, **sin distinción alguna** de raza, color, sexo, idioma, religión, opinión política o de cualquier otra índole, origen nacional o social, posición económica, nacimiento o cualquier otra condición. [...]

Artículo 7. Todos son iguales ante la ley y tienen, sin distinción, derecho a igual protección de la ley. **Todos tienen derecho a igual protección contra toda discriminación** que infrinja esta Declaración y contra toda provocación a tal discriminación.

✓ *Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales*

- **Artículo 2.** [...] 2. Los Estados Parte en el presente Pacto se comprometen a garantizar el ejercicio de los derechos que en él se enuncian, **sin discriminación** alguna por motivos de raza, color, sexo, idioma, religión, opinión política o de otra índole, origen nacional o social, posición económica, nacimiento o cualquier otra condición social.



2024 AÑO DE Felipe Carrillo PUERTO
BENEMÉRITO DEL PROLETARIADO, REVOLUCIONARIO Y DEFENSOR DEL MAYAB

Internacional

Marco jurídico

✓ *Protocolo de San Salvador*

- **Artículo 3.** Obligación de no Discriminación Los Estados parte en el presente Protocolo se comprometen a garantizar el ejercicio de los derechos que en él se enuncian, sin discriminación alguna por motivos de raza, color, sexo, idioma, religión, opiniones políticas o de cualquier otra índole, origen nacional o social, posición económica, nacimiento o cualquier otra condición social.



✓ *Carta de la OEA*

- **Artículo 3** Los Estados americanos reafirman los siguientes principios: [...] l) Los Estados americanos proclaman los derechos fundamentales de la persona humana sin hacer distinción de raza, nacionalidad, credo o sexo.
- **Artículo 45** Los Estados miembros, convencidos de que el hombre sólo puede alcanzar la plena realización de sus aspiraciones dentro de un orden social justo, acompañado de desarrollo económico y verdadera paz, convienen en dedicar sus máximos esfuerzos a la aplicación de los siguientes principios y mecanismos:
- a) Todos los seres humanos, sin distinción de raza, sexo, nacionalidad, credo o condición social, tienen derecho al bienestar material y a su desarrollo espiritual, en condiciones de libertad, dignidad, igualdad de oportunidades y seguridad económica [...]

Nacional

Marco jurídico

✓*Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos*

Artículo 1. [...] Queda prohibida toda discriminación motivada por origen étnico o nacional, el género, la edad, las discapacidades, la condición social, las condiciones de salud, la religión, las opiniones, las preferencias sexuales, el estado civil i cualquier orea que atente contra la dignidad humana y tenga por objeto anular o menoscabar los derechos y libertades de las personas.

En la reforma constitucional en materia de Derechos Humanos del 2011: se estableció el nuevo modo en que deben de organizarse los gobiernos, organismos legislativos, tribunales, organismos públicos, personas funcionarias.
Fortalecimiento del sistema de reconocimiento y protección de los DD.HH.

2024 AÑO DE Felipe Carrillo PUERTO
BENEMÉRITO DEL PROLETARIADO, REVOLUCIONARIO Y DEFENSOR DEL MAYAB

Marco jurídico Nacional



Los principales cambios con la reforma son:

- La incorporación de todos los derechos humanos de los tratados internacionales como derechos constitucionales.
- La obligación de las autoridades de guiarse por el **principio pro persona** cuando apliquen normas de derechos humanos → deben preferir la norma o la interpretación más favorable a la persona.
- Todas las autoridades deben de **promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos** de las personas que transiten o habiten México.

2024 Año de Felipe Carrillo PUERTO
Benemérito del Proletariado, Revolucionario y Defensor del Mayab

Nacional

Marco jurídico

✓***Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación***

Artículo 1. […] El objeto de la misma es prevenir y eliminar todas las formas de discriminación que se ejerzan contra cualquier persona en los términos del artículo 1 de la CPEUM, así como promover la igualdad de oportunidades y de trato.

Artículo 4. Queda prohibida toda práctica discriminatoria que tenga por objeto o efecto impedir o anular el reconocimiento o ejercicio de los derechos y la igualdad real de oportunidades en términos del artículo 1°. constitucional y el artículo 1, párrafo segundo, fracción III de esta Ley

Estatal

Marco jurídico

- ***Ley para Prevenir, Atender y Erradicar la Discriminación en el Estado de Guanajuato***

Artículo 2. Esta Ley tiene por objeto prevenir, **atender y erradicar todas las formas de discriminación que se ejerzan en contra de cualquier persona**, a través del establecimiento de políticas públicas que permitan modificar las circunstancias que limiten el reconocimiento, respeto, promoción y garantía del goce y ejercicio de los derechos humanos en los términos del artículo 1 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos [...].

Artículo 3. Corresponde a los poderes públicos del Estado, a los ayuntamientos, dependencias y entidades estatales y municipales y a los organismos autónomos, promover y garantizar las condiciones para que la libertad y la igualdad de trato y oportunidades de las personas sean reales y efectivas, [...] e impulsar y fortalecer las acciones para promover una cultura de sensibilización, de respeto y de no violencia en contra de las personas en situación de discriminación.

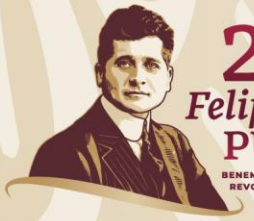
Artículo 8. Queda **prohibida toda conducta discriminatoria** que tenga por objeto o efecto impedir, anular o menoscabar el reconocimiento o ejercicio de los derechos y la igualdad real de oportunidades. [...]



GOBIERNO DE MÉXICO | SECRETARÍA
NOMBRE COMPLETO DE SECRETARÍA

LA DISCRIMINACIÓN Y EL LENGUAJE





2024 AÑO DE Felipe Carrillo PUERTO
BENEMÉRITO DEL PROLETARIADO, REVOLUCIONARIO Y DEFENSOR DEL MAYAB

¿Qué es la discriminación?

Es toda distinción, exclusión, restricción o preferencia que

por acción u omisión, con intención o sin ella, no sea objetiva, racional ni proporcional

y tenga por objeto o resultado obstaculizar, restringir, impedir, menoscabar o anular el reconocimiento, goce o ejercicio de los derechos humanos y libertades

cuando se base en uno o más de los siguientes motivos:

Origen étnico o nacional	Color de piel	Cultura	Sexo	Género	Edad	Discapacidad
Condición social	Condición económica	Condición de salud	Condición jurídica	Religión	Características genéticas	Situación migratoria
Embarazo	Lengua	Opiniones	Preferencias sexuales	La identidad o filiación política	Estado civil	Situación familiar
Responsabilidades familiares	Idioma	Antecedentes penales	o cualquier otro motivo.			

Además...



También se entenderá como discriminación la homofobia, misoginia, cualquier manifestación de xenofobia, segregación racial, antisemitismo, así como la discriminación racial y otras formas conexas de intolerancia.

Todo está conectado



No permitas que nadie te haga de menos.
No discrimines ni permitas ninguna discriminación.
No maltrates ni permitas ningún maltrato.

Cualquier injusticia contra una sola persona,
es una amenaza contra toda la sociedad.

En otras palabras...

- La discriminación, son todos aquellos actos, prácticas, narrativas o procesos que limitan los derechos de las personas y que les restan poder político para participar y vivir en comunidad y libertad.



Conapred, 2024

La discriminación posee una dimensión mucho más profunda ya que tiene un **carácter estructural.**



Fenómeno recurrente

Independiente de las intenciones individuales

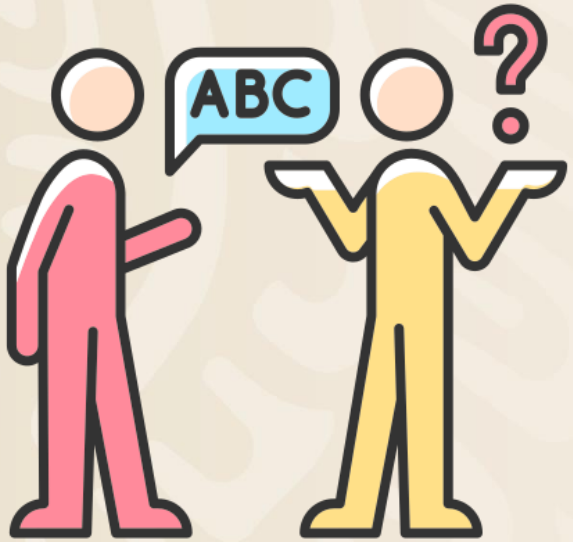
Generalizada

Raíces históricas

Asimetrías o relaciones desiguales de poder

Vulneración de uno o más derechos

¿Qué es el lenguaje?



Es la capacidad que tenemos para expresar sentimientos, pensamientos, emociones o necesidades. Lo podemos encontrar entre humanos, animales, en el ámbito de la programación, en la expresión corporal y representaciones gráficas, sólo por mencionar algunos.

Lengua ≠ **Lenguaje**

CONAPRED
CONSEJO NACIONAL PARA PREVENIR LA DISCRIMINACIÓN

2024 AÑO DE Felipe Carrillo PUERTO
BENEMÉRITO DEL PROLETARIADO, REVOLUCIONARIO Y DEFENSOR DEL MAYAB

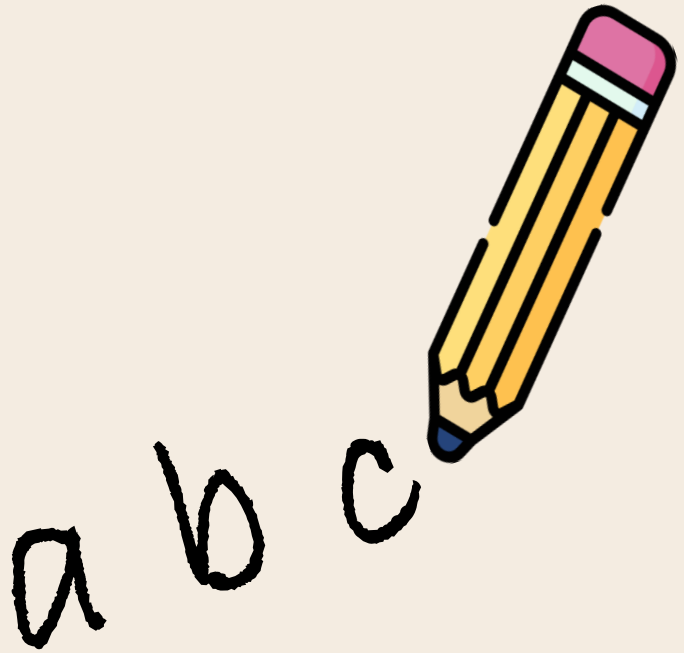
TIPOS DE LENGUAJE



Escrito

Se refiere a aquella comunicación que se realiza a través de palabras y símbolos registrados en un medio físico como un papel, pantalla, cartel, etcétera.

Puede ser utilizado en ensayos, escritura creativa, cartas, correos electrónicos, textos académicos, entre otros



Tipos de lenguaje



Oral o verbal

Se refiere a aquella comunicación que se da a través de expresiones sonoras como las palabras habladas, silbidos.

Por ejemplo, conversaciones, discursos, presentaciones, canciones, etcétera.

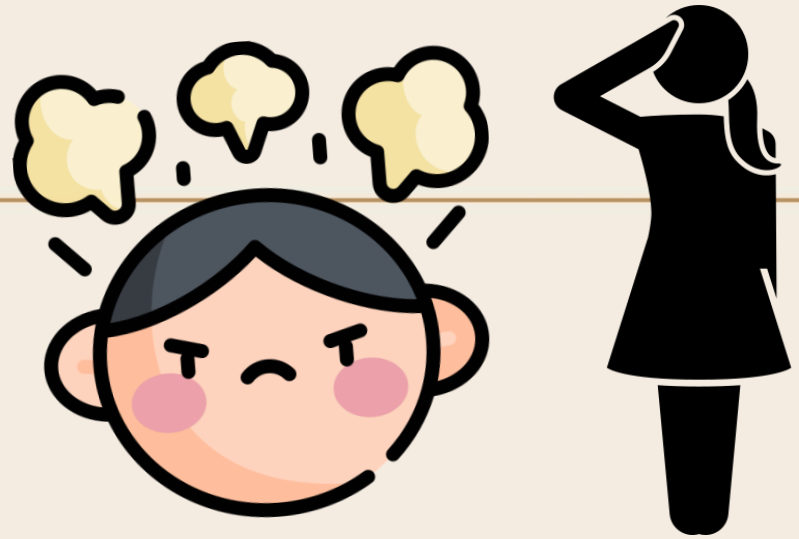


TIPOS DE LENGUAJE

Corporal

Implica la comunicación a través de gestos, posturas, expresiones faciales, contacto visual y movimientos físicos. Puede incluir el uso de señales y artefactos físicos.

Es especialmente importante para personas que han sido excluidas del lenguaje escrito u oral.





Tipos de lenguaje







Visual

Es aquella comunicación para la cual se utilizan imágenes, gráficos, símbolos y/o colores para representar conceptos o ideas.

Por ejemplo, fotografías, dibujos, señalética, emoticones, sticker, etcétera.





TIPOS DE LENGUAJE



Formal

Se caracteriza por seguir normas gramaticales y sintácticas estrictas.

Su uso se da en contextos protocolarios, académicos, profesionales, legales, científicos, etcétera.





Tipos de lenguaje

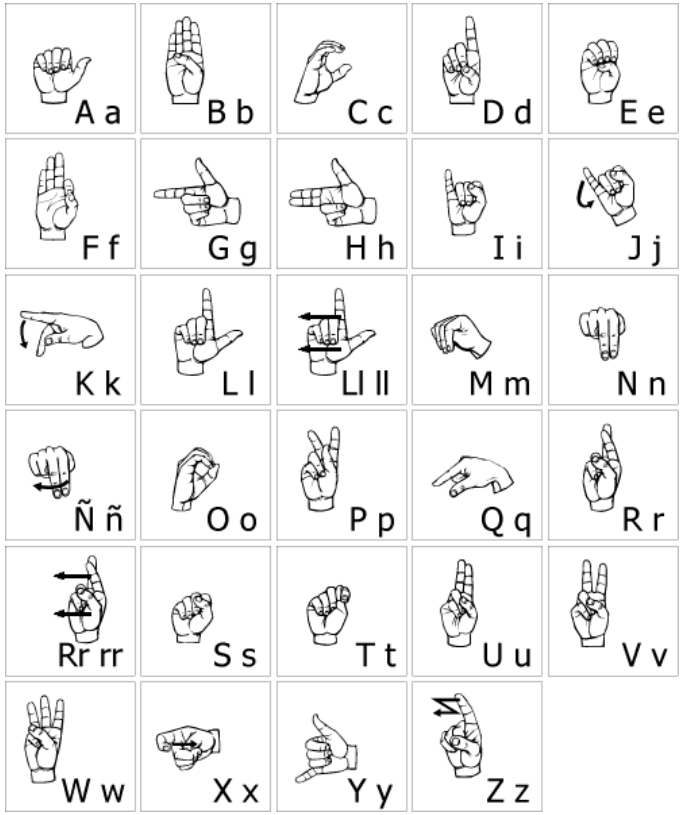


Propuestas de diferentes grupos históricamente discriminados

- Táctil o braille
- Incluyente
- No sexista
- Antidiscriminatorio
- Antirracista
- Lengua de Señas Mexicana (LSM)
- Lenguaje accesible



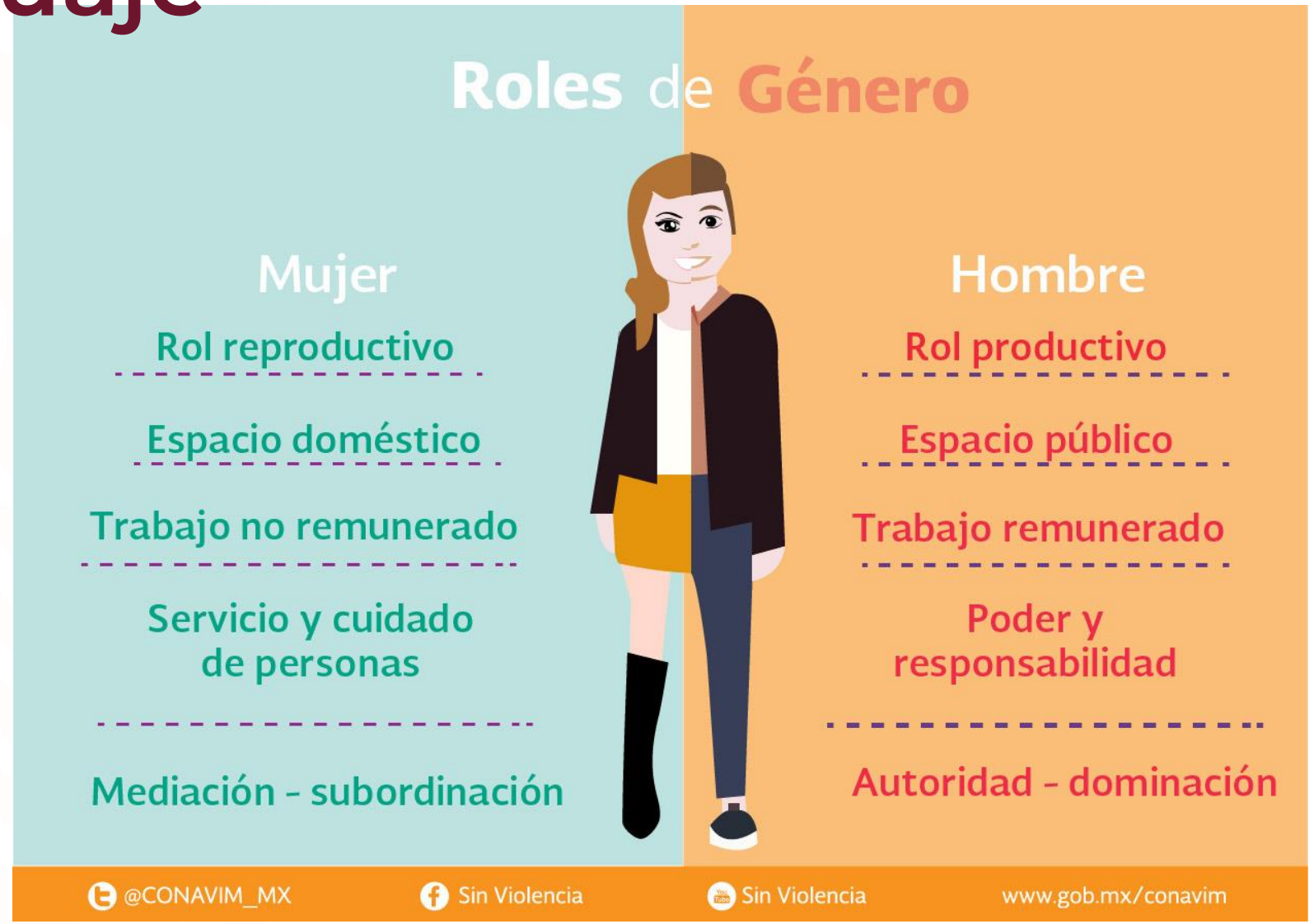




Tipos de lenguaje

El lenguaje y el género

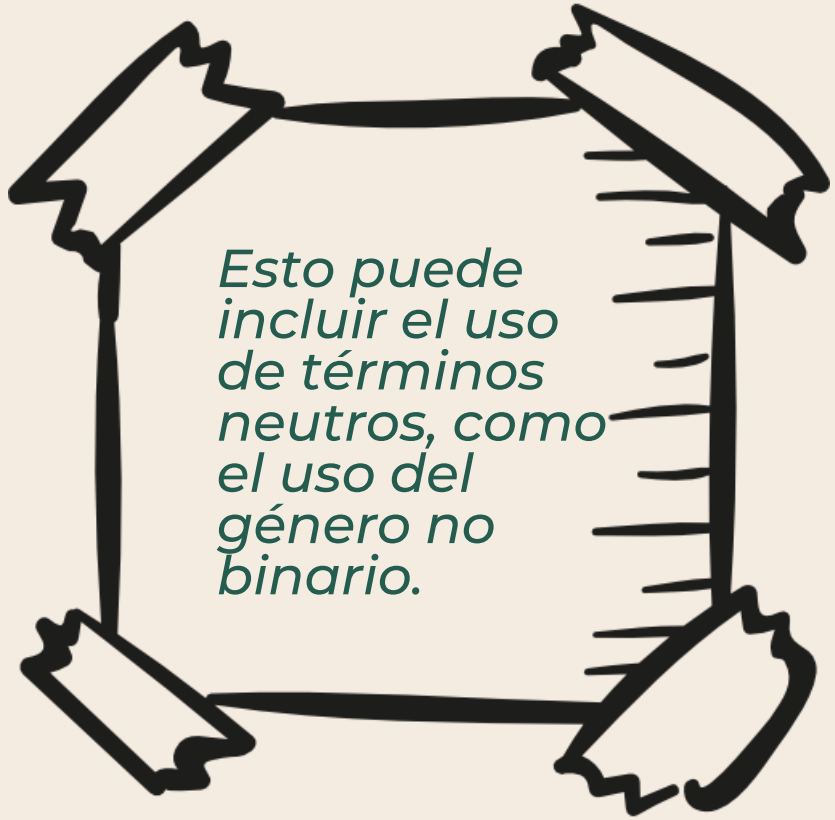
Si consideramos que el lenguaje refleja los valores y el pensamiento de la sociedad que lo crea y utiliza, tenemos entonces, que a través de esta se reproducen y refuerzan los estereotipos y roles de género que han sido consideraros adecuados para hombres y mujeres dentro de la sociedad.



TIPOS DE LENGUAJE

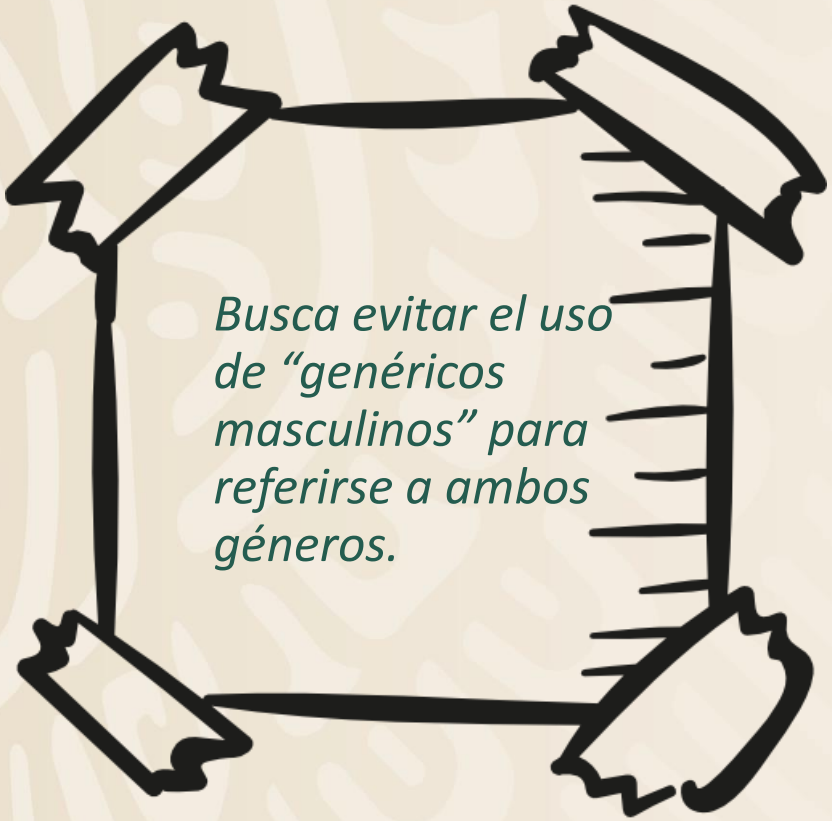
Incluyente

- Es aquel que busca evitar la exclusión y en su lugar incluir a todas las personas sin distinción, independientemente de su género o cualquier otra característica identitaria.



Esto puede incluir el uso de términos neutros, como el uso del género no binario.

Tipos de lenguaje



No sexista

- Es una propuesta que parte de los feminismos, busca evitar el borrado de las mujeres y otros cuerpos que han sido feminizados para reconocer la participación, presencia y aporte de estos colectivos en espacios públicos y privados.

¡El lenguaje está vivo!

En este sentido es preciso tener presente que el lenguaje no crea a la sociedad, sino que, es la sociedad la que crea al lenguaje

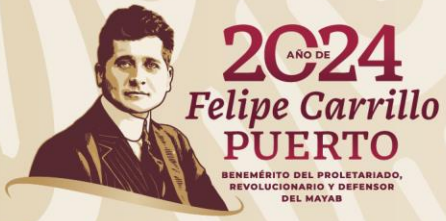
- El lenguaje sirve para comunicarnos.
- Es un instrumento con el que se funda una realidad.
- Realidad que puede ser construida y reconstruída de manera justa e igualatoria.
- Desde el trato digno, respetuoso, valorativo de las personas y en cumplimento a los derechos humanos.

Entonces...
¿el lenguaje discrimina?



El lenguaje que utilizamos no es discriminatorio en sí mismo, pero es el vehículo por el cual se socializan las intenciones de las personas y que pueden derivar en abusos, violencias, exclusiones, entre otros actos, que atentan contra la dignidad humana; es allí donde puede presentarse la discriminación.

RECOMENDACIONES PARA EL USO DEL LENGUAJE INCLUYENTE Y NO SEXISTA



Recomendamos

- La utilización de **términos que reconozcan la representación**, participación y toma de decisiones de las mujeres.

Lenguaje excluyente	Lenguaje incluyente
Presidente	Presidenta
Jefe	Jefa
Juez	Jueza

Recomendamos

- El uso de **genéricos universales** para crear un lenguaje neutro y evitar excluir a cualquier persona.

Lenguaje excluyente	Lenguaje incluyente
Todos	Todas las personas
Los derechos del hombre	Los Derechos Humanos
Los niños	Las niñeces

Recomendamos

- La utilización de **palabras diferenciadas** para reconocer cada género.

Lenguaje excluyente	Lenguaje incluyente
Padres	Madres, padres, tutoras, tutores
Casados	Esposo, esposa, espose
Bienvenidos	Bienvenidas, bienvenidos, bienvenides
Maestros	Las, los y les maestres
Directores	Las, los y les directores
Jóvenes	Las, los y les jóvenes

Recomendamos

- El **uso de la palabra persona** ya que esta reconoce la diversidad de identidades.

Lenguaje excluyente	Lenguaje incluyente
Profesores	Personas docentes
Participantes	Personas participantes
Religiosos	Personas religiosas

Recomendamos

- Uso de artículos, adjetivos y pronombres para **enunciar la diferenciación de género** sin repetir el sustantivo

Lenguaje excluyente	Lenguaje incluyente
Cuando uno	Cuando alguien
Muchos se inscribieron al curso	La mayoría se inscribió al curso
Si uno toma notas, será más fácil estudiar	Si se toman notas, será más fácil estudiar
Los que quieran participar pueden hacerlo	Quienes quieran participar, levanten la mano

Los representantes del partido → Quienes representan al partido

Los asistentes a la reunión → Cualquiera que asista a la reunión

Ellos querían escuchar al ponente → Querían escuchar al ponente

Nosotros ganaremos las elecciones → Ganaremos las elecciones

Recomendamos

- Modificar los verbos a una **redacción en forma impersonal**; o pasar el verbo a forma imperativa

Lenguaje excluyente	Lenguaje incluyente
Los interesados	Si es de su interés Si le interesa
Los evaluados	Quienes realizaron la evaluación

Recomendamos

- **Omitir el masculino genérico**.

Lenguaje excluyente	Lenguaje incluyente
Muestra el dibujo a tus compañeros	Puedes mostrar tu dibujo
Los aquí presentes	Quienes se encuentran presentes
Los trabajadores	La plantilla laboral

~~Todos~~ podemos cooperar.

Todas las personas pueden cooperar.

Cada persona puede cooperar.

Todo el mundo puede cooperar.

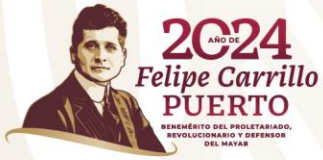
CONAPRED
CONSEJO NACIONAL PARA PREVENIR LA DISCRIMINACIÓN

En español no existen sustantivos neutros, sin embargo, se pueden usar: el artículo "lo", los demostrativos "ese", "este" y "aquel", el pronombre personal de tercera persona y los reflexivos "se" y "si", para construir expresiones ecuánimes, por ejemplo:

Los mexicanos salieron a votar.
En México se salió a votar.

El que quiera participar, levante la mano.
Si quieren participar, levanten la mano.

Esos no forman parte del evento.
Ese grupo no forma parte del evento.





Guías y manuales en materia de lenguaje incluyente y no sexista

2024 AÑO DE
Felipe Carrillo PUERTO
BENEMÉRITO DEL PROLETARIADO, REVOLUCIONARIO Y DEFENSOR DEL MAYAB

Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación



Guía para el uso de lenguaje y comunicación incluyente, no sexista y accesible en textos y comunicados oficiales del TEPJF

https://www.te.gob.mx/paridad_genero/media/pdf/0a0f554ec91fae6.pdf

Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres (Conavim)



https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/183695/Manual_Lenguaje_Incluyente_con_perspectiva_de_g_nero-octubre-2016.pdf

Secretaría de Relaciones Exteriores (SRE)



https://embamex.sre.gob.mx/canada/images/2021/Protocolo/GuiaComunicacionLenguajeIncluyente.pdf

CONAPRED
CONSEJO NACIONAL PARA PREVENIR LA DISCRIMINACIÓN

Instituto Nacional de las Mujeres (Inmujeres)

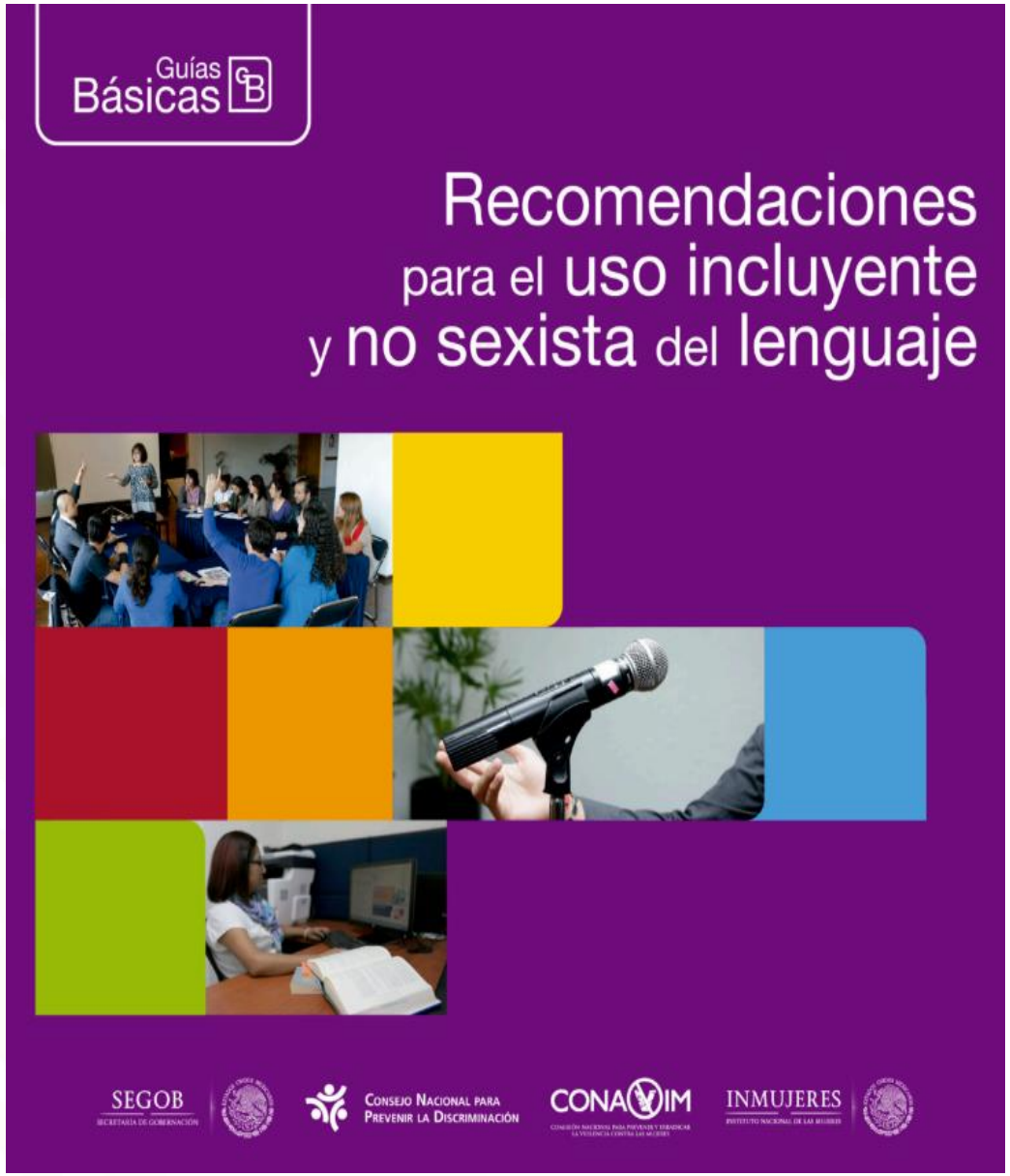


https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/541320/ManualCom-NoSexista2020.pdf

2024 AÑO DE Felipe Carrillo PUERTO
BENEMÉRITO DEL PROLETARIADO, REVOLUCIONARIO Y DEFENSOR DEL MAYAB

Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación (Conapred)

En colaboración con
Conavim
Inmujeres



https://sindis.conapred.org.mx/wp-content/uploads/2018/09/GuiaBasica-Uso_Lenguaje_Ax.pdf

Instituto Nacional Electoral



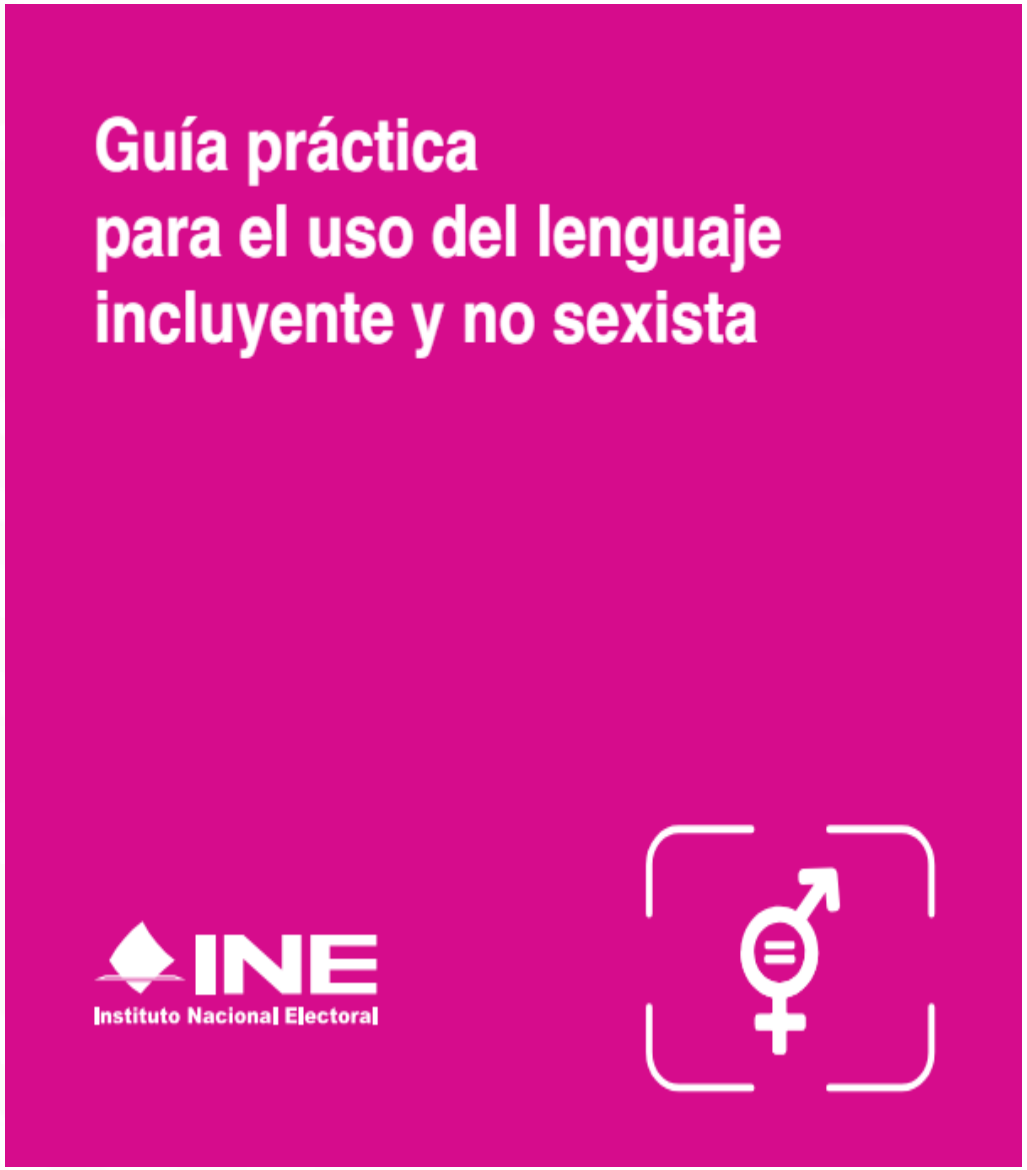
https://igualdad.ine.mx/biblioteca/manual-para-el-uso-de-lenguaje-ciudadano-e-incluyente-para-el-ine/

Instituto Nacional Electoral



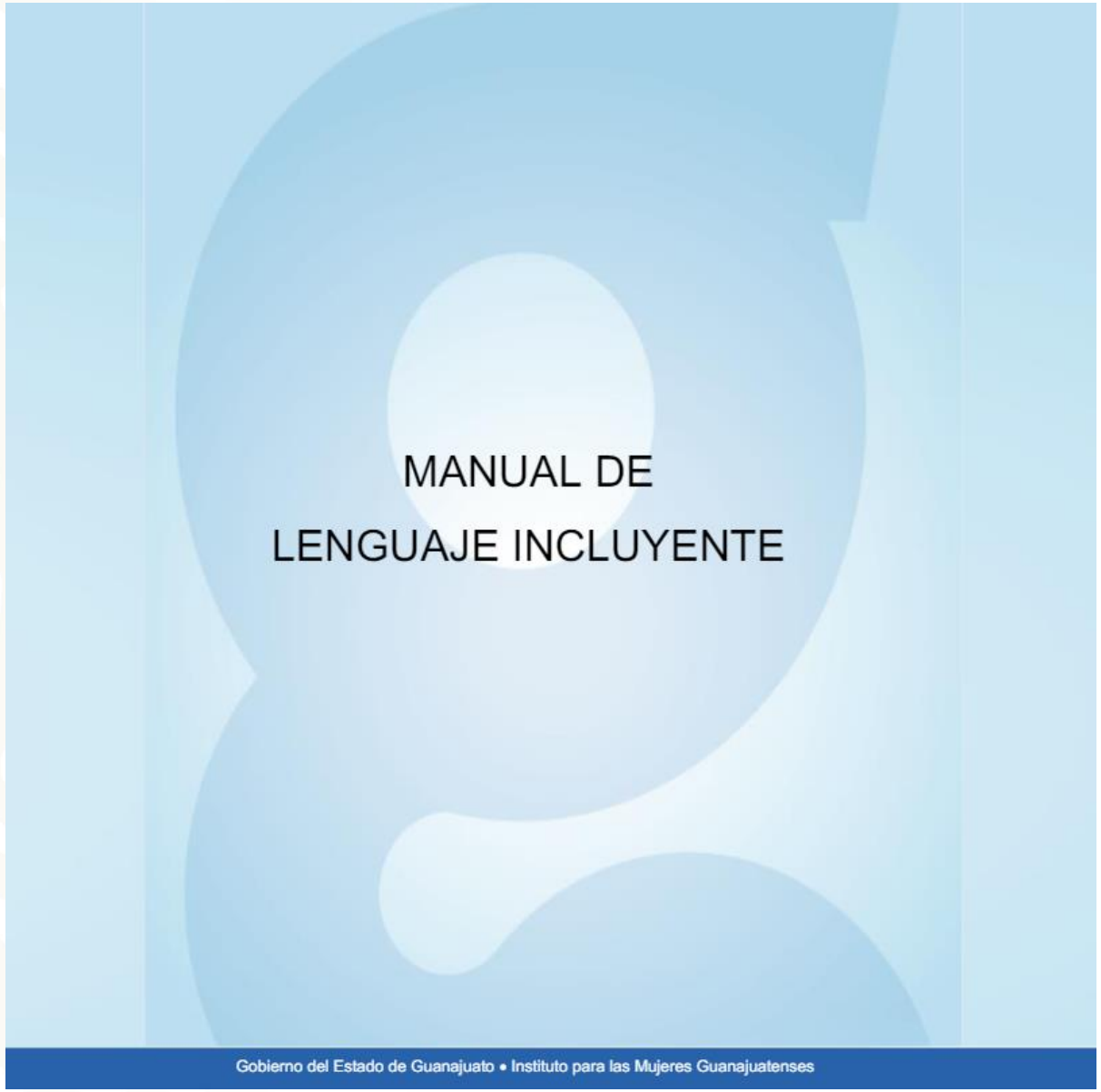
https://igualdad.ine.mx/lenguaje-incluyente/index.html#portfolio

Instituto Nacional Electoral



https://igualdad.ine.mx/wp-content/uploads/2023/04/GUIA-PRACTICA-DE-LENGUAJE-INCLUYENTE-Y-NO-SEXISTA-1.pdf

Gobierno del Estado de Guanajuato



https://www.seg.guanajuato.gob.mx/Administrativo/Documents/CIILSEG/Documentos/ManualUsoLenguajeIncluyente.pdf

Ten presente que utilizar el lenguaje incluyente u otras formas políticas de comunicación, son formas de posicionarnos frente a las realidades injustas en las que vivimos. El uso del lenguaje puede visibilizar quienes somos y la sociedad que queremos construir.

CONAPRED
CONSEJO NACIONAL PARA PREVENIR LA DISCRIMINACIÓN

En un mundo donde el lenguaje y el nombrar las cosas son poder... el silencio es opresión y violencia.

Adrienne Rich



2024 AÑO DE Felipe Carrillo PUERTO
BENEMÉRITO DEL PROLETARIADO, REVOLUCIONARIO Y DEFENSOR DEL MAYAB



2024 AÑO DE Felipe Carrillo PUERTO

BENEMÉRITO DEL PROLETARIADO, REVOLUCIONARIO Y DEFENSOR DEL MAYAB

¡GRACIAS!

GOBERNACIÓN
SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN

CONAPRED
CONSEJO NACIONAL PARA PREVENIR LA DISCRIMINACIÓN